

Diego Francisco de Bullon, dueño de mi Regua,
 que le di de don Juan de Soto mayor figueras
 seisientos pesos de acoso Reales, en Reales para
 los llevar a la ciudad de los Reyes, y entregados
 a Antonio Correa, Receptor del Santo Oficio, a quien
 el dho don Juan, se lo embia de lo procedido de la
 Almonada de las de Gaspar de Sierra y Coban,
 cas de Manuel Duarte y del entrego, trae Reales
 y el flete del dho dinero se me da de pagar, por el dho
 Receptor a Unogenero y para el cumplimiento
 obligo mis personas y bienes, y lo firme en Guan-
 cahuella a cuatro de septiembre de diez y seis
 cientos y cinco años testigos Juan de Soto
 y Marcos de Billa y Pedro de Barones presentes
 Juan de Bullon, Antemio Alonso de Canasmas
 seruu^o p^o. En testimo^o de Verdad, Alonso
 de Canasmas seruu^o Publico.

Diego y Juan de Bullon que por este
 testamento entregue a Antonio Correa, Receptor
 del Santo Oficio, quin y noventa y quatro patrones de
 acoso Reales por quetor otros seis lo retubee en
 mis poses. En los quales se le diaron buenes en su
 cuenta entanea de Bardeleira. El dho de
 a un y tres de octubre de diez y seis y cinco

Diego de Bullon
 Diego de Bullon
 Diego de Bullon

Plutane - de 594 p^{er} an de 600
je desuoye ces an p^{er} de 600 p^{er}

pr-60 - Los - 445 p^{er} 4 de son del de 600
de 600 pour cent de 20 de 600
pr-60 - Los - 142 p^{er} 4 de son del de 600

son del - 528 p^{er} 4
528 p^{er} 4
528 p^{er} 4
528 p^{er} 4



[Faint handwritten signature or text]

[Faint handwritten signature or text]

[Faint handwritten signature or text]